

INFORME DE MISIÓN OFICIAL A VIENA, AUSTRIA**LCDA. ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI****LCDO. ANTONIO M. LAM SIU****FECHA: 04 AL 08 DE JUNIO DE 2018**

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) participó en el 9º periodo de sesiones del Grupo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como también del 12º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y la Séptima reunión Intergubernamental de Expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del 04 al 08 de junio de 2018, en la sede de las Naciones Unidas en Viena, Austria.

El Grupo le dio la bienvenida a Samoa y Guinea Ecuatorial, que se habían adherido a la Convención después de la continuación del octavo período de sesiones. El Presidente de la sesión señaló que, habiéndose finalizado 163 resúmenes, el Grupo se hallaba en condiciones de proseguir sus deliberaciones sobre los resultados de los exámenes realizados durante el primer ciclo, basándose en la gran mayoría de los exámenes de los países, y de analizar información relacionada con los exámenes realizados durante el segundo ciclo.

En este noveno período de sesiones, la Directora General de la ANTAI, Lcda. Angélica Maytín Justiniani presentó informe sobre los avances, buenas prácticas, y observaciones

derivados del Capítulo V de la Convención, relativo a la recuperación de activos. Por otro lado, el Grupo tuvo la oportunidad de atender varios paneles durante un período de sesiones conjunto con el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos en la cual contó con un representante de Panamá, por parte del ministerio público. Adicionalmente, se presentó un conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas respecto a la aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención, las buenas prácticas, experiencias y medidas pertinentes adoptadas después de la finalización de los exámenes de los países, así como las sinergias con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes, en particular en lo que respecta a la aplicación de la resolución 7/4 de la Conferencia.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, el viernes 1 de junio de 2018 se celebró una reunión entre períodos de sesiones del Grupo que estuvo abierta a la participación de todos los Estados partes. Con respecto al primer ciclo del Mecanismo, se realizó un sorteo para seleccionar a los Estados partes examinadores de Samoa, que se había adherido a la Convención después de la continuación del octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación. Myanmar y Belice fueron elegidos como los Estados partes examinadores de Samoa. Referente al segundo ciclo del Mecanismo, se realizó un sorteo para seleccionar a los Estados partes examinadores del tercer año del segundo ciclo de examen. La selección de los Estados partes examinadores se llevó a cabo de conformidad con los párrafos 19 y 20 de los términos de referencia del Mecanismo. Se asignó a cada Estado parte seleccionado para ser objeto de examen un Estado parte examinador del mismo grupo regional y un segundo Estado parte examinador seleccionado entre todos los Estados partes.

En cuanto al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Presidente presentó información actualizada sobre los progresos realizados en los exámenes de los países correspondientes al primer y segundo ciclo de examen. En cuanto al primer ciclo de examen, resaltó que, hasta ese momento, 177 Estados partes examinados habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 169 diálogos directos (157 visitas a los países y 12 reuniones conjuntas en Viena) y se habían finalizado 163 resúmenes. Otros cuatro resúmenes estaban en una etapa avanzada de preparación.

En lo que respecta al segundo ciclo de examen, se informó al Grupo de que los 77 Estados partes examinados en los dos primeros años del segundo ciclo habían nombrado a sus enlaces. Además, 52 Estados habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 28 diálogos directos (27 visitas a los países y una reunión conjunta) y otras visitas a los países se encontraban en diversas etapas de planificación. Hasta ese momento se habían finalizado 9 resúmenes y se estaban por concluir otros 6. Debido a que en las primeras etapas del ciclo de examen se habían organizado actividades de capacitación, la mayoría de los Estados partes examinados en los años segundo y tercero del segundo ciclo, habían nombrado a sus enlaces ya mucho antes del inicio de sus exámenes, y habían tenido la oportunidad de preparar con tiempo sus listas de verificación para la autoevaluación.

En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, se trataron los temas de análisis más a fondo sobre las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención,

y para ello, según fuera necesario, solicitara información a los Estados partes, facilitara los intercambios entre expertos y organizara paneles de expertos, teniendo en consideración la labor similar llevada a cabo en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, por paneles de expertos y en deliberaciones; análisis de las dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V; mejores prácticas, con miras a formular directrices no vinculantes relativas al intercambio oportuno de información para que los Estados partes pudieran adoptar las medidas que correspondiera, de conformidad con el artículo 56 de la Convención; y mejoramiento de la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna.

En cuanto a la sesión Intergubernamental de Expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su Séptima reunión, se trató el tema de extradición y asistencia judicial recíproca. El Grupo tuvo la oportunidad de analizar los obstáculos que dificultaban la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención, y que formulara recomendaciones sobre la forma de superar esos obstáculos, como también tratar el tema de intercambio de información sobre los motivos comunes por los que se denegaba o se demoraba la prestación de la asistencia judicial recíproca solicitada en relación con delitos de corrupción comprendidos en la Convención, y sobre cooperación internacional en procedimientos civiles y administrativos relacionados con casos de corrupción y posibles medidas para proteger la confidencialidad de la información proporcionada en el contexto de la asistencia en relación con medidas penales, civiles y administrativas.